



NOTARIA SEGUNI DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

A su cargo el protocolo de los Doctores: José Vicente Troya, Olmedo del Pozo, Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos Líder Moreta Gavilánes y Martha Banderas Garrido

Copia	2a
De la escritura de	PROTOCOLIZACION DEL PODER
Otorgada por	COMPAÑA SOUTHINVESTING LLC.
A favor de	lady, Meteodra (front Milliag Strick Appet Notes in Springer) and derived the patricipal interest in pro-
El	13 DE JULIO DEL 2012
Parroquia	
Cuantía	INDETERMINADA G.G
Quito, a	13 DE JULIO DEL 2012

OFICINA:

Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000 Ter. nisa. Oficinas: 103-104. 2269985 / 2247012 / 2263131

T BENICATH & MARKS

SENOR NOTARIO:

En el registro de protocolizaciones a su cargo, sirvase insertar una en la que corriete el Poder de la compañía Southinvesting LLC, notarizado y apositilado, así como la traducción de su notarización y apositila, de la cual solicito dos (2) copia de Economia.

Usted Señor Notario se servirá incorporar la forma que requiere la protocolización, conforme a la ley y el estilo.

Alejandro Villavicencio Yela

ABOGADO

Mat. 17-2011-756 C.N.J.

Av. República de El Salvador y Portugal, Edificio Trento, Of. 10 Telf.: (593-2) 333 - 2928



The undersigned, Mr Eelko Drewes Smit, civil-law notary officiating in The Hague, the Netherlands, herewith declares that the signatures on the attached document are the signatures of:

- Gerlof Jan Bouma, born in Curação on July 4, 1957, holder of a Dutch passport with number NVP6F02R1 and valid until January 10, 2013;
- Rayna Isbel Terese Granville, born in Curação, on January 29, 1975, holder of a Dutch passport with number NX1L6DRK8 and valid until January 29, 2013.

This statement explicitly contains no judgment as (i) to the contents of the attached document and (ii) the authority and/or the competence of the signatory of the attached document. The undersigned has not informed the signatory of the document on the contents of the attached document and the consequences which will result from the contents of the attached document. Any and all liability of the undersigned and Buren van Velzen Guelen N.V. shall be excluded.

The Hague, the Netherlands, June 13, 2012.



Eelko Drewes Smit
Civil-law notary



(Convention de La Haye du 5 octobre 1981)

- Country: THE NETHERLANDS This public document has been signed by mr. E.D. Smit

- acting in the capacity of notary at 's-Gravenhage bears the seatistisms of altoresald notary Certified

- at 's-GRAVENHAGE 6. on 14-8-2012 by the clerk of the court (Rechibank) no. 2012-5086
- 9. Seal/slamp:

10. Signature:





PODER SIMITADO DE REPRESETANCIÓN

Tielgado Looi

Por la presente se certifica que Southiavesting LLC (en le sucesivo, la "LLC"), una Compania TARIA Responsabilidad Limitada establecida y constituida bajo las leyes del Estado de Delaware en los Estados Unidos de América, designa a:

Diego Fermudo Armas Madino, chidadano de Ecuador, con cédula 190376008-1 Andres Narvaez Pacheco, cindadano de Ecuador, con pasaporte 171746103-9

Como apoderados de la LLC con autorización y facultades para actuar conjuntamente o individu Raola Delgado Logi indistintamente en nombre, y representación de la LLC pudiendo llevar a cabo las facultada continuación se describen:

- · Ecuad - formalizar y firmer todos y cualquier tipo de comuntos, acuerdos y resoluciones que seen necesarios apropiedos para la adquisición de USD 5,000 en participaciones de MODEIBERICA CIA. LTDA., una sociedad limitada establecida y constituida en la República del Ecuador, de conformidad con la legislación de la República del Ecuador.
- llevar a cabo cualquier acuardo o resolución que sea necesaria para que la LLC devenga accionista de MODEIBERICA CIA. LTDA., y llevar a cabo cualquier contrato o acuerdo con terceros que sen necesario en el curso ordinario de los negocios de la LLC.con MODEIBERICA CIA. LTDA.
- representar a la LLC ett todas las Juntas de Accionistas, las reuniones corporativas y en todos los procesos de toma de decisiones de MODEIBERICA CIA. LTDA.
- recibir todo tipo de documentación y objetos y confirmar la recepción de los mismos en nombre de la LLC y atimismo llever a cabo todos y cualquier tipo de requerimientos y tomar las medidas que los Apoderados creen necesarias para la mejor protección de los intereses de la LLC en la República del Ecuador.

Los Apoderados eximen de responsabilidad al socio general o cualquiera de sus directores frente a cualquier responsabilidad, acción, procedimiento, demanda o gastos de cualquier clase, seso o no de naturaleza judicial, incluidas costes judiciales y demás costes en que cualquiera de las partes pueda incurrir o a los que pueda estar obligado como consecuencia de este Poder Limitado de Representación o como resultado del desampeño por parte de los apoderados de las facultades concedidas por la presente.

Los apoderados propossionacia al socio general con toda la información, datos y cifras de toda y cada una de las transacciones que haya contraido o efectuado en nombre y representación de la LLC como consecuencia de este Poder Limitado de Representación a través de la siguiente dirección: c/o Amicorp Switzarland AG. Bunrerstrame 75, CH-6300 Zug, Switzerland.

Sin perjuicio del derecho de la LLC a resolver anticipadamente esté Poder Limitado de Representación, la fecha de vencimiento de este Poder Limitado de Representación es el 31 de diciembre 2013, pero su vencimiento no invalidará los actos o contratos concluidos por los mencionados apoderados con anterioridad a esta fecha, o a la fecha de su resolución anticipada.

La LLC ha acordado otorgar el presente Poder Limitado de Representación a fecha de hoy, el 8 de junio, 2012,

militarethy LLC

LLC Men

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De contomidad a lo dispuesto en el article de la presentación do vide y CERTIFICO que el presentación documento, es fiel computa del documento que obto de la joja(s) útilias) que me sue presentado para entre article de contra en una contra encueta de contra en una c

este efecto y que acto seguido devolvi al inferesado.

Quilo, a

Rayna I.T. Granville

Proxy Holder

In a Poola Designation of Page Page Designate Loor

Sello de: Notaria de BEROEPSORGANISATIE- KONINKLIJKE

El que suscribe, Sr. Eelko Drewes Smit, notario en funciones, en La Haya, Palses Bajos por medio de la presente declara que la firma del documento adjunto es la firma de:

- Gerlof Jan Bouma, nacido en Curazao el 4 de julio de 1957, titular de un pasaporte holandes con el número NVP6F02R1, con vigencia hasta el 10 de enero 2013;
- Rayna Isbel Terese Granville, nacida en Curazao, el 29 de enero de 1975, titular de un pasaporte holandés con el número NX1L6DRK8 y válido hasta el 29 de enero 2013.

Esta declaración no contiene explicitamente juicio sobre (i) el contenido del documento adjunto y (ii) la autoridad y/o la competencia de los firmantes del documento adjunto. El abajo firmante no ha informado a la persona que firma el documento sobre el contenido del documento que se adjunta y las consecuencias que se derivarán de los contenidos del documento adjunto. Cualquier y toda responsabilidad de los firmantes y Buren Van Velzen Guelen N.V. serán ser excluidos.

La Haya, Palses Bajos, 13 de Junio de 2012

Sello que establece:
Mr E.D. SMIT - Notaris TE's-GRAVENHAGE

Firma llegible Eelko Drewes Smit Notario

APOSTILLA (Convención de la La Haya, 05 de octubre 1961)

- 1.
- País: Palses Bajos Este documento público ha sido firmado por el **señor. E.D. Smit** 2.
- 3.
- en calidad de notario en s'-Gravenhage lleva el sello / estampilla del mencionado notario

Certificado

En GRAVENHAGE

6. El 14-6-2012

- por el secretario del tribunal (Rechtbank) no. 2012-5085 7. 8.
- Sello / estampilla 9.

10. Firma

C.D. van de Ree

Firma Hegible

(Sello llegible)



El documento que antecede as fiel traducción del idioma inglés al idioma español de la notalización apostilla que certifica la veradidad del poder otorgado por Southinvesting LLC, a favor de Diego Hernando Armas Medina y Andrés Estepan Narváez Pacheco. Es todo lo que puedo afirmar salve error y ontación de la ley de Modernización del Estado.

Para los fines pertinentes, procedo a legalizar mi firma.

Alejandro Samuel Villavicencio Yela C.C. 171698485-9

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día 12 de julio de dos mil doce, ante mi DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparece el señor: ALEJANDRO SAMUEL VILLAVICENCIO YELA con cédula de ciudadanía número 171698485-9, por sus propios y personales derechos, soltero, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía y con juramento declara que reconoce como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pie de la presente traducción al Idioma inglés que antecede.- Extiendo la presente acta al amparo de lo dispuesto en el Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial. Leída que les fue la presente diligencia al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- La notaría no se responsabiliza del contenido del documento.- Se archiva una fotocopia en el libro de Diligencias de esta Notaría.-

ALEJANDRO SAMUEL VILLAVIGENCIO YELA

CC 1716984859

Dre. Proin Belgade Lace

DOCTORÀ PAGIA SOFIA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DIG. POOLG Delgado Loot

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2015-17-01-02-0 1129 ...

FACTURA Nº 1825

03 <u>MAR 201</u>5

Quito, a ____

Pra. Paora Delgado Loor Noraria segunda del canton quito